



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 14 de Julio del 20 14

Visto el Expediente N° 12826-2014, que contiene el Memorando N° 093-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 18 de Junio del 2014, por el que se dispone la conformación de la "COMISION EVALUADORA PARA CONTRATOS POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO DE PERSONAL" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, por el periodo presupuestal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 196-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 05 de Marzo del 2014, se Conformó la "Comisión Evaluadora para Contratos por Suplencia y/o Reemplazo de Personal", que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso para contratar personal bajo la modalidad de Suplencia y/o Reemplazo en plazas reservadas por ausencia del titular y/o que se encuentren vacantes para realizar funciones de carácter temporal o accidental en la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, por el periodo presupuestal 2013;

Que, por estrictas necesidades del Servicio, resulta necesario autorizar la conformación de la "COMISION EVALUADORA PARA CONTRATOS POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO DE PERSONAL" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, por el periodo presupuestal 2014, que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso para contratar personal bajo la modalidad de Suplencia y/o Reemplazo en plazas reservadas por ausencia del titular y/o que se encuentren vacantes para realizar funciones de carácter temporal o accidental en la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa;

Que, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que las Entidades Públicas podrán contratar personal para realizar funciones de Carácter Temporal o accidental;

De conformidad con la Ley N° 30114, de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2014, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se podrá contratar personal por SUPLENCIA del titular Y/O REEMPLAZO en plaza vacante, en el marco del presupuesto aprobado y el Régimen Legal de la Carrera Publica Administrativa – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, siempre y cuando se verifiquen las condiciones señaladas en el artículo 2° de la presente norma;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, sus modificaciones Leyes N° 27902 y N°28926, el Gobierno Regional de Arequipa ejerce sus funciones, atribuciones y facultades y asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 010 del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 25 de abril del 2007; Capítulo VII, inciso 07.7, artículo 88° se le Asigna a la Gerencia Regional de Salud Funciones Sectoriales específicas;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del



Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 056-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Salud y con la visación de las Oficinas Ejecutivas de Recursos Humanos y Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la "COMISION EVALUADORA PARA CONTRATOS POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO DE PERSONAL" de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso para contratar personal bajo la modalidad de Suplencia y/o Reemplazo en plazas reservadas por ausencia del titular y/o que se encuentren vacantes para realizar funciones de carácter temporal o accidental en la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, por el periodo presupuestal 2014, que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE: Dra. Sonia Mercedes NEVES DE SALAS, Directora de Promoción de la Salud, Nivel Remunerativo F-3.

SECRETARIO TÉCNICO: Sr. Jorge Alberto SANZ NUÑEZ, Director Ejecutivo de Recursos Humanos, Nivel Remunerativo F-4.

MIEMBRO: Q.F. Pedro Deybis ESCOBEDO TEJADA, Director Ejecutivo de Medicamentos Insumos y Drogas, Nivel Remunerativo F-4.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: Sra. Gladys Betzabet CASTILLO GOMEZ, Directora Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, Nivel Remunerativo F-4.

SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Manuel Gregorio QUICANO ALVAREZ, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPB.

MIEMBRO: CPC. Manuel Odilón CABRERA BELLIDO, Director Ejecutivo de Administración, Nivel Remunerativo F-4.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar término a los efectos de la Resolución Gerencial Regional N° 196-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 05 de Marzo del 2014, dando por finalizada la gestión de dicha Comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a los interesados y demás órganos competentes

Regístrese y comuníquese

HJRF/JASN/JMMO/RRMH.
COMIS.071-2014 COMISION SUPLENCIA.GRSA.2014



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud